



ORDENA DESCUENTO REMUNERACIONES POR ATRASOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 893

CHILLÁN VIEJO, 25 MAR 2019
VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 644 y 2299 del 28.02.2019 y 09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 605/20.02.2019 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.
- b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 12/01 al 11 de febrero de 2019.
- c) Memorándum N° 037/13.03.2019 del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Memorándum N° 66/13.03.2019 CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO:

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de febrero de 2019 a los Funcionarios que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2019, según se señala:

NOMBRE	RUT	CARGO	TIEMPO ATRASO
CASTILLO ZAPATA PAOLA	[REDACTED]	TENS CESFAM FP	1,27
LLANOS TRONCOSO NELSON	[REDACTED]	TENS CESFAM MB	2,31
PALACIOS MOLINA JENNY	[REDACTED]	TENS CESFAM MB	1,38
QUEZADA FRITZ PAULINA	1 [REDACTED]	ADMINISTRATIVA CESFAM MB	1,30
VENEGAS ZAPATA MARJORI	[REDACTED]	TENS CESFAM FP	1,55

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. 25 MAR 2019



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones 03/19, DESAMU



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



25 MAR 2019